



## **BASES "X PREMIO DE ARQUITECTURA DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2017".**

**CONVOCADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE.**

Se convoca la Décima edición del Premio de Arquitectura de Castilla y León 2016-2017 conforme a las Bases que a continuación de desarrollan.

### **I. Objeto**

La presente convocatoria se circunscribe a las intervenciones realizadas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y tiene como objetivos primordiales:

- La difusión y el reconocimiento público del trabajo de los arquitectos.
- La promoción de la Arquitectura y del Urbanismo de calidad, entendidas ambas actividades en su dimensión más amplia, que concierne de forma directa a un número considerable de agentes copartícipes (constructores, trabajadores, promotores, otros técnicos, etc.) e indirectamente al conjunto de la sociedad.

### **II. Categorías**

El Premio se desglosa en las siguientes categorías:

1. Vivienda unifamiliar.
2. Vivienda colectiva.
3. Otros edificios de nueva planta.
4. Obra de restauración y rehabilitación.
5. Diseño de espacios interiores
6. Diseño de espacios urbanos, jardinería y paisajismo.
7. Planeamiento urbanístico y ámbitos de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
8. Otros campos de actividad de los arquitectos (realizados por arquitectos castellano leoneses, no necesariamente en el ámbito geográfico de Castilla y León, excluyendo los trabajos académicos, tesis, PFC...).



### III. Participantes

1. En las ocho categorías numeradas podrán participar los arquitectos que se presenten expresamente con trabajos propios:
  - Realizados o relacionados con el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma.
  - Circunscritos cronológicamente de acuerdo con la Base IV.

2. Los concursantes deberán justificar el cumplimiento de las obligaciones colegiales mediante sendos certificados, emitidos por el Colegio correspondiente (ver modelo de solicitud en anejo nº 1).

De forma complementaria el Colegio correspondiente comprobará que en la tramitación del trabajo presentado a concurso se han satisfecho los deberes de colegiación y contribución económica. El incumplimiento de este requisito es causa automática de exclusión.

### IV. Marco cronológico

1. Trabajos realizados entre el **01-01-2016 y el 31-12-2017** según los siguientes criterios de aplicación:
  - Categorías 1 a 6: Obra concluida.
  - Categoría 7: Aprobación inicial.
  - Categoría 8: Fecha de inauguración, publicación, fabricación, vigencia, etc.

2. Excepcionalmente podrán presentarse trabajos anteriores cuya materialización definitiva dependa en forma esencial del transcurso del tiempo. El autor deberá justificar este extremo y la documentación presentada reflejará el estado actual. Están excluidos de este supuesto los trabajos presentados a ediciones anteriores del presente Premio.

### V. Documentación

1. Para participar en el concurso ha de presentarse la siguiente documentación antes de las 14 horas del día **10-04-2018** en la sede del COAL, sita en C/ Conde Luna, 6, 24003 León.

#### - Categorías 1 a 6:

- Un panel en soporte rígido y ligero, formato A-1, orientación vertical.
- Una copia reducida del panel en soporte papel, formato A-3.
- Una copia del panel en soporte digital, formato "pdf", con los criterios de maquetación descritos en el punto dos de este mismo apartado.
- Formulario que será dispensado por los convocantes, según modelo adjunto (ANEJO II).

Secretaría del X PREMIO:

Colegio Oficial de Arquitectos de León-Conde Luna, 6-24003 León. Tf: 987875 900

[coal@coal.es](mailto:coal@coal.es)



- Certificados emitidos bien por COAL o bien por COACYLE.
- Justificante de abono de la tasa por derechos de inscripción al número de cuenta que se detalla en el apartado X.

#### - **Categorías 7 a 8:**

- A voluntad del concursante siempre que el formato sea manejable y su contenido susceptible de análisis por parte del Jurado.
- Certificados emitidos bien por COAL o bien por COACYLE.
- Justificante de abono de la tasa por derechos de inscripción al número de cuenta que se detalla en el apartado X.

2. La entrega de la documentación reseñada representa la inscripción automática.

En el panel se harán constar los siguientes datos:

- Nombre del autor.
- Título del trabajo.
- Categoría a la que se presenta.
- Datación del trabajo (según los criterios de la Base IV).
- Plano de situación que localice el emplazamiento del trabajo (salvo la categoría 8).
- La orientación de la presentación será vertical, dejando un espacio en blanco en el margen inferior de 5 cm.

3. Si un mismo arquitecto opta a diferentes categorías o presenta más de un trabajo a una de éstas, entregará la documentación correspondiente de forma separada. En éste caso no es necesario multiplicar los certificados, basta presentarlos en uno de los trabajos y remitirse a éste en los restantes.

4. Cumplida la fecha límite de presentación de propuestas, se abrirá un plazo no menor de 15 días para completar la información que pudiera faltar en la documentación presentada por las candidaturas recibidas, transcurrido el cual el Secretario del COAL levantará Acta con la relación de propuestas admitidas y de las excluidas por no atenerse a las bases de la convocatoria. Seguidamente, la Junta de Gobierno, procederá a la aprobación de dicha Acta.

## **VI. Jurado**

1. El Jurado tendrá la siguiente composición:

*-Presidente:*

- Decano del COAL o miembro de su Junta de Gobierno en quien delegue.

*-Vocales:*

- Decano del COACYLE o miembro de su Junta de Gobierno en quien delegue.

Secretaría del X PREMIO:

Colegio Oficial de Arquitectos de León-Conde Luna, 6-24003 León. Tf: 987875 900

[coal@coal.es](mailto:coal@coal.es)



- Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo o arquitecto de la Junta de Castilla y León en quien delegue.
- Un arquitecto profesor de la E.T.S.A.VA.
- Dos arquitectos de contrastada trayectoria profesional. Uno de ellos estará especializado en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio.

*-Secretario:*

- El Secretario del COAL, actuando con voz y sin voto.
2. Los miembros del Jurado no podrán participar como concursantes.
  3. La constitución del Jurado requiere la presencia mínima de Presidente, Secretario y dos Vocales.  
En caso de empate, el Presidente dispone de voto de calidad.
  4. El fallo del Jurado es inapelable y su Acta se remitirá a todos los concursantes.

## **VII. Premios**

1. En cada categoría el Jurado realizará una primera selección de cuatro finalistas, escogiendo entre éstos el trabajo premiado.  
De forma optativa el Jurado puede conceder un Accésit por categoría si estima que alguno de los trabajos seleccionados es merecedor de un reconocimiento explícito.

El Jurado tiene facultad para declarar los Premios desiertos.

2. Materialización de las distinciones por categoría:

- Premio: Diploma.

## **VIII. Plazos**

1. Presentación de propuestas: Antes de las 14 horas del día **10-04-2018**.

2. Fallo del Jurado: Antes del día **12-05-2018**.

## **IX. Divulgación**

1. Los organizadores se comprometen a difundir los resultados del Premio mediante la organización de una exposición itinerante, la exhibición de todos los trabajos participantes en la página web de los dos Colegios de Arquitectos de Castilla y León, de forma permanente y la elaboración de un catálogo físico, con ISBN, que contendrá al menos los trabajos seleccionados como finalistas.

2. Los participantes podrán recuperar sus respectivos paneles cuando sean innecesarios para las labores de difusión programadas.

## **X. Cuota de Inscripción.**

Los participantes abonarán una cuota de 60 euros/obra en concepto de inscripción a fin de suplir los gastos originados por la organización del evento.

Secretaría del X PREMIO:

Colegio Oficial de Arquitectos de León-Conde Luna, 6-24003 León. Tf: 987875 900

[coal@coal.es](mailto:coal@coal.es)



En el justificante de pago deberá indicarse como beneficiario XPA\_CYL indicándose el nombre del suscriptor.

El número de cuenta donde realizar el abono es:

**ES23 3183 4700 1600 0000 1134**

#### **XI. Incompatibilidades.**

Se consideran incompatibles para acceder al PREMIO los miembros del Jurado, así como sus socios profesionales o colaboradores habituales, y quienes estén en relación de consanguinidad dentro del 4º grado o de afinidad dentro del 2º con todos ellos.

#### **XII. Entrega de Premios.**

El Acto de entrega de los Premios se celebrará en el mes de junio del año de la convocatoria.

#### **XIII. Aceptación de las Bases.**

La presentación al Concurso supone la plena aceptación por los concursantes de las bases del mismo, así como su conformidad con la utilización, por parte del COACYLE y el COAL, de todo el material gráfico, textos, fotografías o planos de la documentación de las obras presentadas, al objeto de realizar las Publicaciones y Exposiciones que la Junta de Gobierno acuerde.

Cualquier duda en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.



## **ANEJO Nº 1: MODELO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COLEGIALES.**

Datos del solicitante:

- Nombre.
- Colegio de residencia.
- Nº de colegiado.
- Dirección postal.

Texto:

Con motivo de mi presentación al X Premio de Arquitectura de Castilla y León solicito la emisión de un certificado justificativo del cumplimiento de las obligaciones de colegiación, comunicación de encargo, presentación a visado y contribución al sostenimiento económico del colegio.

Lugar, fecha y firma.



## **ANEJO 2: FORMULARIO CON LOS DATOS DEL TRABAJO PRESENTADO Y DE SUS AUTORES.**

### **DATOS DEL TRABAJO:**

Nombre del Autor	
Categoría a la que se presenta	
Título del Trabajo	
Ubicación	
Colaboradores	
Promotor	
Director de la ejecución de la obra	
Fecha de conclusión del trabajo	
Presupuesto	
Constructor	
Observaciones	

### **DATOS DEL AUTOR:**

Colegio de residencia Nº de Colegiado	
Dirección postal	
Teléfono	
Correo Electrónico	

### **Firma y Fecha**

*En cumplimiento de la LOPD, los presentes datos facilitados por los autores de los proyectos presentados al X Premio de Arquitectura de CyL, serán tratados para comunicaciones entre los Colegios COAL y COACYLE y los propios autores, y serán utilizados conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999*